

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Marzo de 1919.

Una nueva perturbación atmosférica se aproxima a Galicia y probablemente otra de carácter secundario también se acerca al Golfo de Vizcaya, quedando sobre las provincias de Levante un área anticiclónica poco intensa (10,23). Lluve sobre la mitad septentrional de España y copiosamente en

Galicia. Los vientos son flojos, de dirección variable y la temperatura se mantiene suave: la máxima de ayer fué de 24 grados en Alicante y la mínima de hoy ha sido de 5 grados en Cuenca.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tene-

rife Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende a empeorar el tiempo en las costas de Galicia y en las del Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 3 DE MARZO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 mm).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en Gr. C.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	708 4	11,3	98	SW.....	0=Calma.....	>	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 15,8
4	707 5	11,2	98	NW.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 9,9
8	707 6	10,6	99	NE.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... 24,8
12	707 5	10,9	81	Calma.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9,8
16	705 8	15,1	72	E.....	0=Idem.....	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 57
20	706 5	12,1	74	N.....	1=Ventolina...	>	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la de las obras de defensa del puente sobre el río Besós, de la carretera de Badalona a Mollet, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 11.475,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de..."; y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de fábrica en los kilómetros 88 y 89 de la carretera de Ocaña al puente de la Pedrera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 60.332,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de..."; y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 610 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al termino dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—492

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Casas-Ibáñez a Casas de Juan Núñez, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 277.079,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más

proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Casas-Ibáñez a Casas de Juan Núñez, provincia de Albacete, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—478

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Burgos a la Vid, sección de Santo Domingo de Silos a Calamega, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 69.479,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-

basta de las obras del trozo tercero de la carretera de Burgos a la Vid, sección de Santo Domingo de Silos a Calamega, provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—481

La virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo, sección segunda de la carretera de Trespaderne a Mercadillo a Arciniega, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 293.448,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.700 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero y de las obras del trozo segundo de la carretera de Trespaderne a Mercadillo a Arciniega, provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la

ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S-482

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Cádiz a Málaga, sección de San Roque al límite de la provincia, sin el puente, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 31.520,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situándose acompañarse a cada pliego el documento que previene la referida Instrucción, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 25 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.600 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 del presente mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Cádiz a Málaga, sección de San Roque al límite de la provincia, sin el puente, provincia de Cádiz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-483

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo

mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la sección tercera de la carretera de Tales al confin de la provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 363.979,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 18.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la sección tercera de la carretera de Tales al confin de la provincia, provincia de Castellón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-484

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Muros a Corcubión por Carnola, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 138.610,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupe-

to, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de La Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Muros a Corcubión por Carnola, provincia de La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-485

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Albacete a Iniesta, sección de Madrigueras a Iniesta, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 145.649,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo,

y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.300 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Albacete a Iniesta, sección de Madrigueras a Iniesta, provincia de Cuenca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—486

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Puebla de Don Fadrique a María, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 203.872,01 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N., N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Puebla de Don Fadrique a María, provincia de Granada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—487

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera. Ensanche del puente sobre el río Henares, en el kilómetro 55, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 156.776,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N., N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera. Ensanche del

puente sobre el río Henares, en el kilómetro 55, provincia de Guadalajara, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—488

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Barbastro a Naval, por Salas Bajas y Salas Altas, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 291.108,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.600 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del trozo tercero de la carretera de Barbastro a Naval, por Salas Bajas y Salas Altas, provincia de Huesca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por

la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S-489

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera del Alto de San Antón al empalme con la de Soria a Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 43.441,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera del Alto de San Antón al empalme con la de Soria a Logroño, provincia de Logroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-490

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana,

para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Sarria a San Martín de Castro, Sección de Monzos a San Martín de Castro, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 59.379,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Sarria a San Martín de Castro, Sección de Monzos a San Martín de Castro, provincia de Lugo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-491

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo del camino de servicio del faro de Cabo de Palos al Albuñón, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrato es de 113.558,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, pa-

ra conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.700 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo del camino de servicio del faro de Cabo de Palos al Albuñón, provincia de Murcia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-493

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del presente mes y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de García a Vilella Baja por Mola y Lloá, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 432.800,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en plie-

gcs cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 21.700 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de García a Vilella Baja por Mola y Lloá, provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, en tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-494

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Casas Ibáñez a Alberique, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 352.117,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 17.700 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos a más

proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Casas Ibáñez a Alberique, provincia de Valencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-495

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Olmedo a Peñaranda, sección de Ataquines a Fuente el Sol provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 168.339,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 del presente mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Olmedo a Peñaranda, sección de

Ataquines a Fuente el Sol provincia de Valladolid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con la estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-496

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 96.646,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la eje-

ción de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente).

S-497

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CEUTA

Subasta para la ejecución por contrato de la obra "Terminación del primer pabellón de Medicina en el Hospital Militar de Tetuán".

Por el presente anuncio se convoca a una primera y pública licitación invitando a todos cuantos se hallen en condiciones legales y tengan medios justificados de cumplir los compromisos de esta subasta, la cual se verificará con arreglo a las prescripciones del Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909 y demás disposiciones vigentes, en el local que ocupa la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Gómez Pulido, número 34, a las once del día 20 de Marzo próximo ante el Tribunal constituido por el Sr. Comisario, Interventor y Oficial encargado de efectos y caudales de esta Comandancia, bajo mi presidencia, con objeto de adjudicar la ejecución de la obra antes citada, bajo las condiciones legales y técnicas que se encuentran de manifiesto todos los días laborables de diez a trece y de dieciséis a diecinueve, en esta Comandancia.

Las proposiciones deberán redactarse en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo que se inserta a continuación y presentarse acompañadas del talón provisional del depósito del cinco por ciento del importe del precio límite, fijado en el pliego de condiciones técnicas; del último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer y cédula personal.

El interesado o persona autorizada por medio del poder notarial que le represente, entregará estos documentos en sobre cerrado al Tribunal antes citado, durante los treinta minutos siguientes a la hora señalada para la celebración del acto; en la inteligencia de que los que se presenten después de dicha media hora o a falta de los requisitos indicados, no serán admitidos.

En caso de empate entre las proposiciones más ventajosas se resolverá la adjudicación por pajas a la llana en la forma que se indica en la duodécima condición legal.

Ceuta, 27 de Febrero de 1919.—El Teniente coronel segundo jefe.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de..., provincia de..., domiciliado en..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones, referentes a la obra "Terminación del primer pabellón de Medicina en el Hospital Militar de Tetuán", se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a su más exacto cumplimiento, ejecutando la obra citada por... pesetas... céntimos.
Fecha, firma y rúbrica.

Nota.—Todo en letra, sin enmienda ni raspadura.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en antefirma y acompañar poder notarial que le autorice.

S-499

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja General de Depósitos, con los números 424.653 de entrada y 64.474 de registro, correspondiente al constituido el 29 de Julio de 1915 por D. José Samper Pardo, importante 200 pesetas en metálico para responder al fiel cumplimiento del contrato del derribo de dos hoteles en el paseo de Ronda, en su encuentro con la calle de López de Hoyos, y a disposición del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta Corte, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 18 de Enero de 1919.—El Director general, F. Cardín. P-608

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

D. Rafael Nadales y Ruiz, Juez instructor nombrado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Hago saber: Que por si hubieran concurrido méritos bastantes para proponer el ingreso de D. Matías Gilarranz de Pablos, Cura párroco de Valverde del Majano, de esta provincia, en la orden Civil de Beneficencia, me hallo instruyendo expediente para la depuración en juicio contradictorio del acto heroico y humanitario llevado a cabo por dicho Sr. Cura durante la última epidemia gripal, asistiendo a enfermos atacados de la misma, socorriendo a familias necesitadas, de su peculio particular, y llegando hasta el extremo su abnegación y altruismo que, poniendo en peligro su vida, hubo ocasiones en que ayudó a dar sepultura a los cadáveres.

Cuantas personas hubieran presenciado el hecho de referencia o tuvieran noticias fidedignas del mismo, podrán exponer lo que crean conveniente en pro o en contra de su exactitud y circunstancias, comparciendo al efecto en este Gobierno Civil, ante el Juzgado instructor, de once a doce, en cualquiera de los lunes, miércoles y viernes hábiles comprendidos dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Segovia, 19 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Rafael Nadales. P-633

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en méritos de expediente administrativo judicial de reintegro, que se sigue contra doña Ascensión Sánchez Ruiz, ex Administradora de Loterías número 45, de esta capital, cuyo paradero se ignora; se cita y emplaza a la expresada para que comparezca a la práctica de la liquidación del alcance, conforme al artículo 82 del Reglamen-

to orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino; acto que tendrá lugar a las once horas del día 14 del mes de Abril próximo venidero, en el despacho de esta Delegación; haciendo presente que su incomparecencia no impedirá que se realice la expresada liquidación.

Barcelona, 22 de Febrero de 1919.—P. S., Fernando Saura. P-643

Habiendo sido acordada la adjudicación al Tesoro, para enjugar el alcance contraído a D. Juan Roca Pacharote, de los depósitos constituidos en 19 de Diciembre de 1894, 5 de Febrero de 1895 y 15 de Noviembre de 1895, de importe, respectivamente, 412,50, 3.514,70 y 223,50 pesetas, en armonía con lo que dispone el artículo 48 del vigente Reglamento de la Caja general de depósito, de 23 de Agosto de 1893, se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los tres resguardos talonarios expedidos en dichas fechas bajo los números 1.373 de entrada y 497 de registro, número 1.827 de entrada y 662 de registro y número 994 de entrada y 1.492 de registro, respectivamente, de importes de 412,50, 3.514,70 y 223,50 pesetas.

Barcelona, 17 de Febrero de 1919.—El Delegado de Hacienda, R. P. P-644

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE MEDICINA

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 9 de Enero último, se anuncia la provisión por concurso de ocho plazas de Auxiliares temporales, vacantes en esta Facultad, que con las seis de Auxiliares numerarios que están provistas en propiedad, constituirán la plantilla mínima que le está señalada en el citado Real decreto.

Las ocho Auxiliares temporales vacantes, cuya provisión se anuncia, corresponden a los siguientes grupos de asignaturas acordados por la Junta de Facultad en el día 8 de Febrero actual.

Dos Auxiliares.—Cátedras de Anatomía 1.º y 2.º curso.—Técnica anatómica, 1.º y 2.º curso.

Un Auxiliar.—Cátedras y laboratorios de Histología e Histoquímica, y Anatomía patológica.

Un Auxiliar.—Cátedra de Terapéutica con su laboratorio.

Un Auxiliar.—Cátedra de Medicina legal y prácticas de la misma con su laboratorio.

Un Auxiliar.—Cátedra de Patología general con su laboratorio.

Dos Auxiliares.—Cátedras de Patología quirúrgica, 1.º, 2.º y 3.º con sus clínicas.—Oto-rino-laringología y Oftalmología con sus clínicas, y Anatomía topográfica y Operaciones.

Estas plazas tendrán la dotación de 2.000 pesetas anuales en concepto de gratificación que se consignará en el próximo presupuesto, mientras tanto, con arreglo al artículo 8.º, serán gratuitas.

Según lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto citado, los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad durante el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID con los justificantes de los méritos que aleguen y expresión de la plaza o plazas que soliciten, y conforme a lo preceptuado en el artículo 10, en la apreciación de tales méritos se atenderá a los trabajos de investigación personal, si los

tuviese; a la superioridad de títulos, a servicios prestados como Auxiliar interino o gratuito, o como Ayudante de clases prácticas, oposiciones practicadas y expediente académico de los aspirantes. La Junta de Facultad, se reserva el derecho que le concede el mismo artículo 10, en su párrafo tercero, para poder exigir de todos o varios de los solicitantes, designados por mayoría de votos, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Para posesionarse del mencionado cargo de Auxiliar temporal, bastará el título de Licenciado en Medicina obtenido mediante reválida.

En el Real decreto citado se establecen las condiciones de provisión de estas Auxiliares y obligaciones encomendadas a los que hayan de desempeñarlas.

Santiago, 28 de Febrero de 1919.—El Secretario, Juan Barcia Caballero.—Visto bueno: El Decano, Muñoz Vilad.

P-774

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

FACULTAD DE MEDICINA DE CÁDIZ

En cumplimiento del artículo 9.º del Real decreto de 9 de Enero último, relativo a las nuevas plantillas del Profesorado Auxiliar, esta Secretaría anuncia a concurso, durante veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, la provisión de una plaza de Auxiliar temporal vacante en la Sección de Ciencias de esta Facultad de Medicina, con la gratificación anual de 2.000 pesetas que percibirá con cargo a los Presupuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, según el artículo 8.º del Real decreto citado.

La mencionada plaza vacante, estará asignada a las asignaturas de Física general y Química general.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Decano de esta Facultad, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Junta de Facultad, estudiará los expedientes de los interesados en el mes siguiente al de esta convocatoria.

En la apreciación de los méritos se atenderá a los trabajos de investigación personal, si los hubiere; a la superioridad de títulos; a servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas; oposiciones practicadas, y expediente académico de los aspirantes.

La Junta de Facultad podrá exigir de todos o de varios de los concursantes designados por mayoría de votos, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Para posesionarse del cargo de Auxiliar temporal de esta Facultad (Sección de Ciencias), bastará el Título de Licenciado correspondiente, y obtenido mediante reválida, así como también las condiciones indispensables que exigen las disposiciones vigentes para ocupar cargos públicos.

Los Auxiliares temporales solamente podrán desempeñar una plaza durante un período de cuatro años.

Si durante este plazo el Auxiliar hubiese publicado un trabajo de investigación personal, favorablemente informado por la Junta de Facultad, y a juicio de ésta hubiese demostrado extraordinario celo o aptitudes excepcionales para el Profesorado, podrá prorrogarse el nom-

bramiento por otros cuatro años, transcurridos los cuales no podrá ser prorrogado nuevamente en ningún caso.

Los Auxiliares temporales que lo hayan sido durante dos cursos completos, tendrán, en todo tiempo, derecho a tomar parte en oposiciones de turno restringido, mientras este turno subsista. Al terminar su misión docente se les expedirá el nombramiento de Auxiliares honorarios y certificación acreditando los servicios prestados.

Los cargos de Auxiliares temporales serán incompatibles con los de Catedrático o Profesor en otros Establecimientos oficiales de enseñanza.

Los Auxiliares temporales tendrán, además de la obligación de las suplencias, las que los Catedráticos respectivos les encomiendan como complemento de la enseñanza oral, tales como la de vigilar los escritos de los alumnos, realizar con éstos visitas de Museos, excursiones escolares y colaboración en trabajos prácticos.

En casos imprevistos el Decano podrá disponer, como siempre, de todo el personal Auxiliar para que no quede desatendido ningún servicio.

Cádiz, 19 de Febrero de 1919.—El Secretario de la Facultad, Tomás Castro.—V.º B.º: El Decano, E. Peña.

P-767

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE CIENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero próximo pasado, se anuncia la provisión por concurso de tres plazas de Auxiliares temporales, vacantes en esta Facultad; que integran la plantilla de las asignadas por dicha disposición, dotadas con la gratificación anual de 2.000 pesetas cada una cuando se consigne la cantidad correspondiente en los Presupuestos generales del Estado.

La Junta de Facultad, en sesión celebrada el día 29 de Enero del corriente año, acordó la distribución de estas Auxiliares en los grupos siguientes:

- 1.º Un Auxiliar para el primer grupo (Sección de Matemáticas).
- 2.º Un Auxiliar para el cuarto grupo (Sección de Químicas).
- 3.º Un Auxiliar para el quinto grupo (Sección de Naturales).

También se acordó poner en conocimiento de los señores concursantes, el que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del mencionado Real decreto, la Junta podrá acordar se verifique por todos o algunos de los solicitantes a dichas plazas, un ejercicio teórico-práctico, para el cual regirán los cuestionarios publicados por Real orden de 24 de Agosto de 1903.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, con la documentación correspondiente, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándolas en la Secretaría de esta Facultad en los días hábiles de las diez horas a las cuatro.

Para posesionarse del cargo de Auxiliar temporal, bastará poseer el Título de Licenciado, obtenido mediante reválida.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Decano se hace público para general conocimiento.

Valencia, 21 de Febrero de 1919.—El Secretario de la Facultad, E. Castell Oriá.—V.º B.º: El Decano, Dr. Carlos Pastor.

P-776

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

El Alcalde de Somozas, en oficio de fecha 22 del actual participa a esta Sección que en dicho día ha conferido posesión a D. José Luces Iglesias, del cargo de Maestro interino de la Escuela nacional de Cabalar, para la que fué nombrado en 31 de Enero último, por haber acreditado que la Alcaldía de Muros, lugar de su residencia, no le hizo entrega de la credencial hasta el 15 del corriente.

En su virtud esta Sección ha acordado dejar sin efecto su resolución del 17, por la cual, se anulaba el nombramiento expresado, el cual se declara válido y subsistente.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

La Coruña, 26 de Febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P-765

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

A los efectos de adjudicación de plazas y en virtud de las Reales órdenes de 7 de Agosto y 3 de Septiembre último, se cita y llama a las señoras opositoras comprendidas en la relación que a continuación se inserta, para que en el octavo día a contar del siguiente del en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID y hora de las doce, se sirvan comparecer ante esta Sección administrativa por sí, por delegación o por instancia, para la elección de plaza, debiendo las que lo hagan por medio de instancia, que imprescindiblemente deberá obrar en esta Sección en la fecha prefijada, expresar en la misma, el orden con que prefieren las Escuelas que se citan a continuación:

Maestras que se citan.

- 1.—Doña Francisca Tarrats Rebull.
- 2.—Doña Rosa Oriol Anguera.
- 3.—Doña Ramona Galcerán Llobera.
- 4.—Doña Matilde Gusi Estibal.
- 5.—Doña María Soledad Besa Cantarell.
- 6.—Doña María Dolores Sanz Montejo.
- 7.—Doña Filomena René Mir.
- 9.—Doña Palmira Aisa Penón.
- 10.—Doña Alejandrina Garcia Temprado.

Con arreglo a la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 22 de Junio y Reales órdenes de 10 y 30 de Agosto de 1918, es de advertir que no se llama a la opositora número 8, doña Juana Santaló Puig para elegir plaza por no haber cumplido los veintinueve años de edad que determinan las citadas disposiciones.

Escuelas a proveer, provincia de Lérida.

- 1.—Azcós (Estach), mixta.
- 2.—Uña (Salardú), mixta.
- 3.—Nahens (Senterada), mixta.
- 4.—Cervolés (Senterada), mixta.
- 5.—Isil-Unitaria.
- 6.—Monrós-Unitaria.
- 7.—Pont de Suert-Unitaria.
- 8.—Polig (Baronia de Rialp), mixta.
- 9.—Sauri (Llesuy), mixta.

Además, las señoras maestras citadas, podrán ejercitar el derecho que les concede la regla 7.ª de la expresada Real orden de 3 de Septiembre último, siendo las plazas de nueva creación provisional, que también podrán elegir las siguientes.

Provincia de Lérida.

- 1.—Basella (Castellnou), mixta.
- 2.—Antist (Poblet de Vellvehi), mixta.

Lérida, 25 de Febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, Francisco Monzás.

P—647

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Por la presente se emplaza y requiere a cuantos funcionarios del ramo de Hacienda ocuparon durante los años 1894 a 1915 inclusive, cargos de Administradores de Contribuciones en la provincia de Lérida, para que en el término de treinta días comparezcan personalmente o por escrito ante la Abogacía del Estado de Lérida, para contestar al siguiente reparo que se desprende en el expediente de responsabilidad que al efecto se instruye por orden de la Inspección General y mandato derivado del Sr. Delegado de Hacienda.

Razones que expliquen la causa de no haber confeccionado a su debido tiempo el reparto que previene el artículo 11 del Real decreto de 13 de Agosto de 1894 y, en caso de afirmarse la formación del mismo, indicación de la oficina en donde pueda hallarse o pruebas de haberse cumplido la disposición administrativa.

La responsabilidad se marca en el artículo 45, letra A, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.—Ángel Carmona.

P—631

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERRERA DE RIO PISUERGA

D. Francisco de la Fuente Pajares, Alcalde constitucional de esta ciudad de Herrera de Río Pisuerga.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se dirán, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se ignoran, que por el presente edicto se les cite para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de verificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y horas de las diez de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Pedro Ruiz Toca, hijo de Máximo y Francisca; nació el 12 de Enero de 1898. Guillermo Renedo García, de Angel y Nicolasa; el 9 de Febrero.

Rafael Alonso Ortega, de Damián y Antonia; el 24 de Octubre.

Herrera de Río Pisuerga, 23 de Enero de 1919.—El Alcalde, Francisco de la Fuente. M—480

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IBROS

D. Luis Suárez Lovite, Alcalde constitucional de Ibro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el corriente año, así como el de sus padres, tutores y parientes de los mismos, se les cita, llama y emplaza para los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 26 del actual, 2 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, respectivamente; apercibiéndoles que, de no verificarlo personalmente o haciéndose representar en legal forma, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Pedro Antonio Rentero González, hijo de Antonio y Florentina.

Miguel Ligerero Fernández, de Juan y Juana.

Ildefonso García Guerrero, de Jacinto y Rosalía.

Gregorio Bravo Bravo, de Gregorio y Salvadora.

Pedro García Peláez, de Raimundo y María.

Ibros, 18 de Enero de 1919.—El Alcalde, Luis Suárez Lovite.—Por su mandato: El Secretario, Enrique Pastor. M—481

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE

D. Juan Armas Perdomo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote.

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el oportuno expediente del mozo Maximino Ferrer Perdomo, para justificar la ausencia de esta localidad la persona de su hermano Dionisio Ferrer Perdomo, de más de diez años a esta parte, del cual resulta, además, que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de 21 de Octubre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido mozo Dionisio Ferrer Perdomo, hermano del reclamante, y que con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento le corresponde ser alistado en el próximo reemplazo de 1919, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la Administración de Justicia.

El citado Dionisio Ferrer Perdomo es hijo de D. Maximino Ferrer y Ferrer, cuenta diez y nueve años de edad, su estatura regular, corpulencia regular, pelo negro, cejas al pelo, bigote pequeño, barba clara, frente regular, ojos negros, nariz afilada, boca regular, labios gruesos, orejas regulares, cutis blanco y color moreno.

San Bartolomé, 31 de Diciembre de 1918. El Alcalde, Juan Armas. M—472

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado un extracto de cuatro acciones de este Banco, importante

pesetas nominales 2.000 y un residuo del mismo de pesetas nominales 200, expedido por este Establecimiento a favor de la Capellanía fundada por D. Vicente Martínez de Junquera, en la villa de Redecilla del Camino; poseedor D. Antonio Martínez Junquera, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto y residuo, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Marzo de 1919.—El Vice-secretario, Isidoro Azcona. X—

SOCIEDAD MUTUA DE PROPIETARIOS PARA LA EXTRACCION DE LETRI-NAS

Balance del ejercicio finado en 31 de Diciembre de 1918.

	PESETAS
ACTIVO	
Inmuebles	878.745,79
Material fijo y móvil.....	423.425,00
Mobiliario	1.509,00
Cuadras y almacenes.....	96.695,35
Cartera	81.534,50
Cuentas corrientes.....	10.358,10
Valores pendientes.....	25.225,97
Caja	70.444,05
	1.587.938,36

	PESETAS
PASIVO	
Capital	1.375.000,00
Fondo de reserva.....	21.342,15
Seguro de caballerías.....	10.323,05
Dividendos a pagar.....	7.592,50
Valores pendientes.....	85.353,97
Daños y lucros:	
Remanente 1917.....	2.804,55
Beneficio 1918.....	85.522,14
	88.326,69
	1.587.938,36

Barcelona, 31 de Diciembre de 1918.—El Administrador accidental, Miguel Cortacaus. X—494

LA INDUSTRIAL HARINERA

Balance general.—Año 1918.

	PESETAS
ACTIVO	
Terrenos y edificios.....	188.407,02
Material de la Sociedad.....	360.744,57
Varias cuentas deudoras.....	61.743,69
	610.895,19
PASIVO	
Capital: 1.250 acciones.....	500.000,00
Varias cuentas acreedoras.....	54.494,50
Beneficios a liquidar.....	56.400,69
	610.895,19

Reus, 31 Diciembre 1918.—El Director, Emilio Oller.—El Secretario, A. Gorta Gallné. X—498

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 28 de Febrero de 1919

	31 Enero 1919	28 Febrero 1919
ACTIVO		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	10.517.496,37	5.897.793,54
Cartera de efectos.....	507.889,29	501.027,75
Cartera de valores.....	25.240.935,12	26.521.770,04
Préstamos sobre valores y dobles.....	12.021.848,75	15.380.665,45
Créditos sobre valores.....	2.470.414,29	2.458.198,23
Cuentas corrientes.....	2.826.928,30	3.722.618,67
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	285.283.645,01	285.858.372,69
Préstamos a corto plazo para construcción.....	3.724.000,00	4.228.500,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente.....	591.325,12	591.325,12
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	4.422.324,55	3.867.167,02
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	1.372.181,31	2.708.536,15
Fincas adjudicadas al Banco.....	446.753,63	440.326,96
Compradores de fincas del Banco.....	1.072.031,67	1.051.941,88
Varios.....	2.703.575,86	2.773.776,20
Gastos generales:		
Ejercicio de 1918.....	670.897,92	»
Ejercicio de 1919.....	67.950,75	122.171,75
Valores en depósito.....	339.301.396,54	346.693.966,54
TOTAL..... Pesetas.....	720.793.283,68	730.369.897,18
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	5.500.135,45	5.500.135,45
Reserva especial.....	»	»
Cuentas corrientes.....	12.766.645,26	13.163.159,77
Cédulas hipotecarias.....	285.282.994,57	285.322.994,57
Intereses y amortización por pagar.....	2.318.376,75	2.190.895,25
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	4.576.092,50	5.615.808,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	6.870.004,69	6.517.806,22
Préstamos diferidos.....	1.141.576,72	1.258.550,38
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	18.791,65	19.612,78
Varios.....	6.961.666,06	8.633.692,89
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	601.943,47	601.943,47
Ejercicio de 1918.....	4.956.807,09	3.930.248,58
Ejercicio de 1919.....	466.852,93	921.082,95
Acreeedores por valores en depósito.....	339.301.396,54	346.693.966,54
TOTAL..... Pesetas.....	720.793.283,68	730.369.897,18

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,60 por 100.—Con garantía de valores públicos, 3,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,25 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. U. u O.—Madrid, 28 de Febrero de 1919.—El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborde.—V.º B.º—F. de la Iglesia. X—505

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Acordado por la Junta general celebrada en esta fecha el reparto de un dividendo activo (número 16) complementario del 5 por 100, los señores accionistas podrán hacerlo efectivo a partir del día 1.º de Marzo próximo, a razón de 20 pesetas por acción, en las oficinas de este establecimiento en Zaragoza, Huesca, Teruel, Al-

cañiz, Barbastro, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Tortosa; en las del Banco de Bilbao, Bilbao; Banco Urquijo, Madrid; La Vasconia, Pamplona; Banco Guipuzcoano, San Sebastián; Banco de Vitoria, Vitoria; debiendo presentar los resguardos de inscripción para estampar el cajetín correspondiente.

Zaragoza, 23 de Febrero de 1919.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—501

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros reunidos.

RAMO DE VIDA

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.937 contratada sobre la vida de D. Leandro Pérez Vizcaino en fecha 30 de Septiembre de 1906, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 28 de Febrero de 1919.—El Director, F. Setuain. X—493

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

OBLIGACIONES

Conforme a lo prevenido en las escrituras de emisión de Obligaciones de esta Compañía, el día 15 de Marzo próximo, a las once de la mañana y en el lugar de costumbre, tendrán lugar los sorteos de amortización de las mismas números 68 de la emisión de 1902 y 61 de la de 1903, amortizándose 230 Obligaciones de la primera y 310 de la segunda.

El acto será público y oportunamente se anunciará el resultado de los sorteos.

Barcelona, 28 Febrero 1919.—El Secretario interino, Antonio F. de Castro. X—510

REFINERIA COVADONGA (S. A.)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, Ancha de San Bernardo, 78, el 17 de Marzo, a las cinco de la tarde, bajo la siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1918.

2.º Relación sobre el balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del mismo año.

3.º Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de Febrero de 1919.—A. D. Canale. X—495

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 62.955, a nombre de don Luis Quilez Sanz, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 1.º de Marzo de 1919.—El Jefe de la Caja, Enrique Marsal. X—503

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDE-RRIVAS (S. A.)

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de Marzo actual, a las siete de la tarde, en su domicilio, plaza de la Independencia, 5, bajo.—El Secretario, Manuel Cernuda.

X—500

SOCIEDAD ELECTRICA 'LA ROSA', DE TARANCON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el domingo 30 del actual, a las tres de la tarde, en la calle de Santa Catalina, número 3, principal izquierda, para los fines expresados en el artículo 44.

Madrid, 2 Marzo 1919.—El Director gerente, Saturnino Ortiz. X—508

SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL

El Comité directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 28 de Febrero último, ha dispuesto proceder al pago de un dividendo de 5 por 100, o sean 25 pesetas por acción, libre de impuestos, contra el cupón número 8.

El pago se efectuará a partir de 15 del corriente: en Madrid, en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, y en Gijón, en el Banco Minero Industrial de Asturias, donde se facilitarán las facturas correspondientes.

Madrid, 1.º de Marzo de 1919.—El Secretario, Javier Amillo. X—506

LA INDUSTRIAL**SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 del actual, en la calle de la Abada, número 2, primero, y en la que se tratará única y exclusivamente de la suspensión, por tiempo ilimitado, del artículo 34 de los Estatutos.

Madrid, 3 de Marzo de 1919.—El Presidente del Consejo, Toribio Gollán. X—499

COMPANIA GENERAL DE COCHES DE LUJO (S. A.)

Celebrado ante el Notario de este Ilustre Colegio D. Luis Sagrera y Ciudad el sorteo para la amortización de Obligaciones de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes: números 171 a 180, 281 a 290, 421 a 430, 721 a 730, 821 y 822, 971 a 980.

Los tenedores de dichas Obligaciones pueden presentarlas para su reembolso en las oficinas de la Compañía, calle de Jorge Juan, número 19, principal, desde el día 10 del actual, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 3 de Marzo de 1919.—El Administrador. X—502